Alcaldía de Medellín

2020302312 68

Medellín, 03/08/2020

Señora
BLANCA LIBIA RESTREPO DE GALEANO
Dirección: CR 67 # 101 - 74
Teléfono: 3136108186
Medellín

Asunto: Ficho 01202000618511 Respuesta a Solicitud.

Cordial saludo,

Para dar respuesta al trámite del asunto, donde solicita el dejar sin vigencia el ID Predio 800001888, ubicado en la CR 67 # 101 - 72, le informamos lo siguiente:

Luego de analizada la solicitud y toda la información referente al ID Predio 800001888, no es procedente cumplir con lo anteriormente instado, dado que en este vienen inscritos unos poseedores diferentes a usted, quien además no tiene porcentaje de derecho alguno sobre este ID Predio 800001888.

Además, se advierte que de conformidad con el Artículo 157 de la Resolución 70 de 2011 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), para que un particular diferente del titular de la información contenida en las bases de datos catastrales, en este caso el señor Luis Alfonso Zuluaga Jiménez, pueda consultar información de carácter protegido, tales como los datos jurídicos, económicos o tributarios de los propietarios o poseedores de los predios, deberá obtener autorización previa, expresa y libre de vicios del titular de los datos a consultar.

Al regularse explícitamente que determinados datos catastrales son de carácter protegido, se produce una limitación en el régimen de acceso y difusión de dicha información.

Actuar en contra de lo allí definido, sería violentar el derecho constitucional de hábeas data o a la autodeterminación informática, desarrollados ampliamente por la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

Por lo anterior, se realiza devolución de la documentación aportada, ya que deben ser los señores los señores OSCAR DE JESUS RENDON FRANCO y LUZ DARY GALEANO GARCIA, quienes soliciten dicho descargue.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida en la CL 44 A # 55 – 78, Piso 14, en nuestro horario de atención al usuario los días martes y jueves de 2:00 pm a 4:30 pm.

Cordialmente,

JOSE HERNAN GONZALEZ MEDINA
LIDER DE PROGRAMA

Elaboró: Dora Inés Pareja Taborda Prediador Tecnólogo Contratista Subsecretaría de Catastro	Revisó: Soraya Isabel Cortes Palma Revisor Reconocimiento Predial Contratista Subsecretaria de Catastro	Aprobó: Hernán González Medina Líder de Programa Subsecretaría de Catastro